



MAT: Autoriza a la Directiva del 2° Año Medio del Liceo Donald Mc-Intyre Griffiths para realizar un evento en Fiestas Patrias **con motivos de beneficencia**.

Puerto Williams, 17 SEP 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- El Decreto Alcaldicio N°473, de fecha 23/08/2024, que Fija Texto Modificado de la **Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**;
- La Providencia N°449 17338, de fecha 11/09/2024, que acompaña Carta de la Directiva del 2° Año Medio del Liceo Donald Mc-Intyre Griffiths, por medio de su Presidente don Jorge Hernández, en la que solicita autorización para implementar juegos típicos y de entretención y vender dulces y bebidas **con motivos de beneficencia**, en la cancha techada ubicada en B. O'Higgins, los días 18 y 19 de septiembre del presente año, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias;

CONSIDERANDO:

- Que, establece el artículo 5° letra e) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que: *"Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen"*;
- Que, revisada la **Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**, aprobada por Decreto Alcaldicio N°473, de fecha 23/08/2024, se advierte que no se encuentra establecido ningún derecho a ser cobrado específicamente por la realización de un evento con juegos y comida **con motivos de beneficencia**.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a la Directiva del 2° Año Medio del Liceo Donald Mc-Intyre Griffiths para realizar un evento con **motivos de beneficencia**, durante Fiestas Patrias, específicamente los días 18 y 19 de Septiembre de 2024, desde las 12:00 hrs hasta las 20 hrs., en la cancha techada ubicada en B. O'Higgins, de esta ciudad;

2º DÉJESE EXENTO, de pago por el Permiso Municipal, al no existir ninguna actividad descrita en la **Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**, que se corresponda adecuadamente con la actividad a ser realizada.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



CÉSAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCV/CSM/PTV/csm

Distribución:

1. Jorge Hernández;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Dirección de Desarrollo Comunitario;
7. Archivo Oficina de Partes.